



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-760-E-MUNIBAHIA-B-MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: Continuidad Eximición Impuesto Automotor - Dominio NQK 344 - Expediente Electrónico EX-2026-00029042- -MUNIBAHIA-B-DVEAG#JG

Visto el expediente electrónico EX-2026-00029042- -MUNIBAHIA-B-DVEAG#JG, referido a la continuidad de la eximición otorgada por ARBA en el Impuesto Automotor, solicitada por Daniel Esteban, Álvarez, DNI N° 17.573.971, por tratarse de un automóvil destinado al traslado de una persona con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que obra copia fiel de la resolución emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al expediente N. ° 2360-0006879-2023, Resolución N°007D0004132023 mediante el cual se exime del Impuesto Automotor al dominio NQK-344;

Que obra copia fiel del Título del Automotor del vehículo identificado con el dominio NQK-344, registrando como titular a Daniel Esteban Álvarez;

Que obra copia fiel del Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con vencimiento 22/07/2032 a nombre de Daniel Esteban Álvarez;

Que el Departamento Recaudación informa que, analizada la documentación presentada, corresponde se de continuidad a la exención por discapacidad que le fuera otorgada por A.R.B.A. al vehículo dominio NQK-344, desde la fecha en que le fuera migrado el padrón por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, 02/01/2026 al día 22/07/2032, fecha en que expira el certificado de discapacidad, en un todo de acuerdo al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 y sus modificatorias, del año 2026, en su Título III "Impuesto a los Automotores", Capítulo II "De las Exenciones", Artículo N.º 243 Inciso f);

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): Dar por eximido del pago en el Impuesto Automotor - Ley N° 13.010 - al vehículo identificado con el dominio **NQK-344**, **a partir del 02/01/2026 y hasta el día 22/07/2032**, fecha en que expira el certificado de discapacidad de la persona a la que se encuentra afectado el uso del vehículo, en virtud de lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires **2026** en su Título III “Impuesto a los Automotores”, Capítulo II “De las Exenciones”, Artículo N° 243 Inciso f) y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º): Dejar constancia que, ante cualquier cambio de titularidad, o modificación en las condiciones que dieron lugar a la eximición otorgada, el propietario o responsable estará obligado a solicitar la baja de la misma; de no ser así se le aplicarán las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º): Cumplir, notificar, publicar y dar al Registro Oficial tomar nota Departamento Recaudación – Sector Automotores; hecho, ARCHIVAR.

Digitally signed by DE VADILLO Carlos Fernando
Date: 2026.09.01 17:01:41 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Carlos Fernando De Vadillo
Secretario
Secretaría de Economía

Digitally signed by SUSBIELLES Federico Esteban
Date: 2026.09.08 12:37:37 ART
Location: Municipio de Bahía Blanca

Federico Esteban Susbielles
Intendente
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA